AGUAS
andina s.,

MATERIAL INFORMATION

AGUAS ANDINAS S.A.
Securities Registration Nº 0346

Santiago, November 4th, 2026

Ms.
Catherine Tornel León
President
Comisión para el Mercado Financiero
Present

Dear:

Aguas Andinas S.A., a publicly traded corporation, in accordance with the provisions of Article 90 and the second paragraph of Article 100 of Law No. 18,045 and the General Rule No. 30 of the Financial Market Commission, hereby provides the following material information regarding the Company, its business, its publicly offered shares or the public issue thereof:

A partial early rescue of the Series AA Bonds, issued under the Bond Series registered with the Financial Market Commission's Securities Registry under number 806 ("Series AA Bonds"), will be carried out in accordance with the provisions of the Issuance Agreement and the Complementary Deed.

The partial early maturity rescue will be carried out through Banco de Chile; it involves 2,400 Series AA Bonds, equivalent to 60% of the outstanding bonds of that series, corresponding to a nominal principal amount of UF 1,200,000, and will be determined by a drawing to be held at the Santiago Notary Office of Mr. Luis Alberto Maldonado Concha. Series AA Bonds that are not selected in the drawing will remain in effect under the terms of the Issuance Agreement and the Complementary Deed.

The terms and conditions of the process are detailed in the attached notice published today in the newspaper El Mercurio.

Sincerily,

José Sáez Albornoz
Gerente General
Aguas Andinas S.A.

Adj. Publication at newspaper El Mercurio about early parcial termination of serie AA
c.c.: Bolsa de Comercio de Santiago
Bolsa Electrónica de Santiago
Fitch Ratings, Clasificadora de Riesgo
Feller Rate, Clasificadora de Riesgo
Banco de Chile

AGUAS ANDINAS S.A.

AVISO DE RESCATE ANTICIPADO PARCIAL
BONOS DESMATERIALIZADOS SERIE AA
(código nemotécnico BAGUA-AA)

Emitidos con cargo a la Línea de Bonos inscrita bajo el N° 806 en el Registro de Valores de la Comisión para el Mercado Financiero

Aguas Andinas S.A. (el "Emisllr") informa que procederá al rescate anticipado parcial de los Bonos Serie AA, emitidos con cargo a la Línea de Bonos inscrita en elRegistro de Valores de la Comisión para el Mercado Rnanciero bajo el número 806 ("BonosSerie AA"), de conformidad a lo dispuesto en el Contrato de Emisión de Bonos que consta de escritura pública de fecha 4 de febrerode 2015,otorgada en la Notaria de Santiago de don IvánTorrealba Acevedo, y sus modificaciones posteriores (el "Contrato de Emisión"),y a la Escritura Complementaria Serie AA otorgada mediante escritura pública de fecha 3 de diciembre de 2015, en la misma notaria 0a "millml Comolementacta".J.

El rescate anticipado parcialde los Bonos Serie AA (el "Bes!;ale") se realizará através del Banco de Chile (el "llaocl! **f¡¡¡ador"),** de conformidad con lo dispuesto en la Cláusula Séptima, número Uno,letra A del Contrato de Emisióny en la Cláusula Segunda, número Dos, letra *r,¡* de la Escritura Complementaria, y de acuerdo a los términos y **condiciones que se indican a continuación:**

1. El Rescate comprende 2.400 Bonos Serie **AA,** equivalentes al 60% de los Bonos Serie **AA** actualmente en circulación, correspondientes a un capital nominal de UF 1.200.000.-

2. Los Bonos Serie **AA** a rescatarse anticipadamente serán determinados por medio de un sorteo, a efectuarse el día 25 de noviembre de 2026 alas 10:00 horas, en la Notaria de Santiago de don Luis Alberto Maldonado Concha, ubicada en Avenida Vitacura 3568, Local 1, comuna de Vrtacura, Santiago. A la diligenciadel sorteo podrán asistir el Emisor,el Banco de Chile, en su calidad de representante de lostenedores de bonos (el "BIB."), y losTenedores de Bonos Serie AA que lo deseen. Dentro de los 5 días siguientes al sorteo, se publicará por una sola vez, en el diario El Mercurio, la lista de los Bonos Serle AA sorteados.

3. El Rescate y pago de los Bonos Serie AA sorteados se efectuará el día 28 de diciembre de 2026 (la· Bes!;ale") en las oficinas del Banco Pagador, ubicadasen Ahumada Nº 251,comuna de Santiago. El pago también podrá efectuarse mediante transferencia electrónica de fondos a las cuentas corrientes informadas por los Tenedores de Bonos Serie AA al Depósito Central de Valores S.A. (el ·"). El Banco Pagador presumirá como tenedor legttimo de los Bonos Serie **AA** sorteados a quien tengadicha calidad en virtud del certificado que al efecto emitirá el DCV.

4. Los Bonos Serie **AA** sorteados se rescatarán al mayor valor entre (i) el saldo insoluto de sucapijaf y (ii) la suma de los valores presentes de los pagos de intereses y amortizaciones restantesestablecidos en la respectiva tabla de desarrollo, excluidos los intereses devengados y no pagados hasta la Fecha de Rescate descontadosa la Tasa de Prepago, calculada conforme a lo dispuestoen la Cláusula Primera, numeral Tres del Contrato de Emisión y que será comunicada al RTB y al DCV, a más tardar a las 17:00horas del día 15 de diciembre de 2026.

5. Los intereses yreajustes de los Bonos Serie **AA** sorteados cesarán y serán pagaderos desde la Fecha de Rescate, por lo que a contar de esa fecha dichos Bonos no generarán intereses ni reajuste alguno.

6. Los Bonos Serie AA que no resulten sorteados continuarán vigentes en los términos del Contrato de Emisióny de laEscritura Complementaria.

Santiago, 4 de noviembre de 2026

AGUAS ANDINAS S.A.